



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

27 AGO 2015

PARRAL, _____

DECRETO EXENTO N° 8.684

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. Decreto Exento N° 6220 del 24.06.2015, que designa Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.-
4. Decreto Alcaldicio N° 2409, del 19.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
5. Solicitud N° 4079 del 23-06-2015 de "CLUB DE ADULTO MAYOR BELLO AMANECEER", solicitando Subvención para Arreglo Piso Sede Social.-
6. Memorándum N° 039 del 24-08-2015, de la Directora de Finanzas (S) donde informa que "CLUB DE ADULTO MAYOR BELLO AMANECEER", no cuenta con rendiciones pendientes.
7. Memorándum N°38/2015 del 24-08-2015, de Asesor Jurídico donde informa que "CLUB DE ADULTO MAYOR BELLO AMANECEER", no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
8. Oficio N° 1.011, de fecha 25.08.2015, del Director de Control en el que informa que "CLUB DE ADULTO MAYOR BELLO AMANECEER" cumple con los requisitos legales.
9. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 25-08-2015, donde se autoriza la subvención a "CLUB DE ADULTO MAYOR BELLO AMANECEER".-

DECRETO

- 1.-AUTORIZASE, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos) a "CLUB DE ADULTO MAYOR BELLO AMANECEER", para Arreglo Piso Sede Social.
- 2.-GIRESE, cheque nominativo a nombre de "CLUB DE ADULTO MAYOR BELLO AMANECEER" RUT N° [REDACTED] por la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos) a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.-ESTABLESCASE, un periodo de ejecución del proyecto hasta 30 días, posterior a la entrega del cheque.
- 4.-RINDASE, cuenta detallada y documentada, por parte de la Institución de acuerdo a Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo 2015.
- 5.-IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-24-01-004, Organizaciones Comunitarias área de gestión (4-14-1), del presupuesto municipal vigente para el año 2015.--

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/ARC/FPR/CMC/pvp

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) DIDECO
- 5) ORGACOM
- 6) INTERESADO
- 7) OF. DE PARTES